## LEY N° 2398 DE 24 DE MAYO DE 2002

## JORGE QUIROGA RAMÍREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,
---------------------------------

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59°, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica como Ley de la República, la firma suscrita el 17 de julio de 1998, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en sus 128 artículos.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos años.

H. Enrique Toro Tejada
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO NACIONAL

H. Luis Angel Vásquez Villamor
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

**SENADOR SECRETARIO** 

**SENADOR SECRETARIO** 

DIPUTADO SECRETARIO

**DIPUTADO SECRETARIO** 

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.